



RESOLUCIÓN EXENTA N°:309/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.936 DE 2014 DEL PLAGUICIDA FUNGASTOP DUST EN EL SENTIDO QUE CAMBIA LA RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 16/ 01/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FUNGASTOP DUST**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.710, por la Resolución del Servicio N° 146, de fecha 12 de enero de 2009, y renovado por la Resolución del Servicio N° 1.936, de fecha 20 de marzo de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.664, de fecha 21 de junio de 2013, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **FUNGASTOP DUST**.
3. Que, la firma **ChileAgro Solutions S.A.**, RUT N° 76.257.494-2, domiciliada en Santiago, Camino Catemito lote A2, Calera de Tango, representada por el Sr. Rodrigo Saavedra Aspillaga, ha solicitado, con fecha 27 de noviembre de 2014, el cambio de razón social del titular de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a **ADAMA CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución del Servicio N° 1.936, de fecha 20 de marzo de 2014, en el sentido que cambia la razón social del titular de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a **ADAMA CHILE S.A.**
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de enero de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FUNGASTOP DUST CBIO RAZÓN SOCIAL TITULAR	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RODRIGO SAAVEDRA ASPILLAGA - REPRESENTANTE LEGAL ADAMA CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/e72588efbb2cbf75e1f0d90d88481810b43608cb](http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/e72588efbb2cbf75e1f0d90d88481810b43608cb)